

VIEDMA, 07 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 164175-EDU-2011 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Rural y Residencias, atendiendo a la demanda educativa en la zona rural de Sierra Grande y parajes aledaños, considera necesario la creación de una Residencia Escolar Mixta de Nivel Secundario en dicha localidad;

Que es un deber ineludible del Estado, garantizar los medios para que, como “sujetos de derecho”, los/as adolescentes y jóvenes definan sus proyectos de vida, accedan al conocimiento como saber integrado y desarrollen sus capacidades;

Que la Resolución N° 1348/07 define las Residencias Escolares, como instituciones educativas que además de ofrecer orientación, acompañamiento y seguimiento de la formación académica, brindan alojamiento a los/as niños/as y jóvenes que asisten a un establecimiento de Nivel Primario o Centro de Educación Media dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y que se vean imposibilitados de cursar sus estudios por razones de distancia;

Que el número estimado de matrícula asciende a veinte alumnos/as;

Que la Municipalidad de Sierra Grande ofrece dos Instalaciones edilicias para el funcionamiento del establecimiento educativo;

Que en función de la disponibilidad edilicia actual la Residencia Escolar Mixta deberá funcionar transitoriamente en el edificio ubicado en Manzana 948 lote 14, hasta tanto se adecue el edificio ubicado en Manzana 957 lote 9, conforme a lo establecido en la normativa vigente;

Que el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Sierra Grande suscribirán un Contrato de comodato de ambos edificios, a los fines de asignarle como destino el funcionamiento de la citada Residencia;

Que debe establecerse la planta funcional personal docente y no docente;

Que se hace necesario aprobar el instrumento legal correspondiente para posibilitar la escolaridad secundaria y la elección de la modalidad a Jóvenes y/o adolescentes del ámbito rural;

Que la Subsecretaría de Educación avala dicha creación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CREAR, a partir de la presente resolución, la Residencia Escolar de Nivel Medio Mixta - Grupo "C", en la localidad de Sierra Grande. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Planta Funcional de la Residencia Escolar de Nivel Medio Mixta de Sierra Grande, estará conformada de la siguiente manera:

- Un (1) cargo de Director de Residencia Escolar de Nivel Medio.
- Cuatro (4) Cargos de Auxiliar Docente.
- Tres (3) cargos de personal de servicios generales.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Residencia Escolar de Nivel Medio creada, dependerá de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I - San Antonio Oeste del Consejo Escolar Atlántica I. -

ARTICULO 4º.- AFECTAR por la Dirección de Administración Contable al presupuesto vigente, los cargos creados en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I - San Antonio Oeste del Consejo Escolar Atlántica I, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1307
DERyR/gr.

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General